

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO

En cumplimiento a la disposición de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario, presento a ustedes mi informe y opinión sobre los Estados Financieros, que corresponden al Ejercicio Económico terminado a Diciembre 31 de 2016.

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones, transacciones y registros que he considerado y juzgado necesario examinar de manera igual el Estado Financiero de INTERASEO ECUADOR S.A. ECUAINTERASEO, a Diciembre 31 del 2016 y el Estado de Resultados Integrales del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, debidamente certificados por el Gerente General JORGE SANCHEZ OSPINA, y por el Contador GALO CONRADO VARGAS, con Registro Profesional No. 15-114.

La Administración de la compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, como también las disposiciones emanadas de la Junta General, en el año comprendido entre Enero 1ero. y el 31 de Diciembre de 2016.

He verificado que la convocatoria a Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera el expediente de la Junta y el listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo con disposiciones de Ley.

Del examen del expediente del Acta de Junta de Accionistas, se establece que los asuntos tratados y resueltos están de acuerdo al orden de día, para lo cual se hizo la convocatoria.

El libro de Acciones y Accionistas cumple con las disposiciones establecidas en los Artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Compañía, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos.

Las políticas contables de la Compañía, son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes, están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

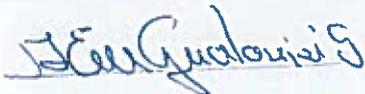
Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros

Para la preparación de los presentes estados financieros, se han aplicado algunas excepciones obligatorias y exenciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF que se establece en la NIIF 1

Quito, marzo 20 de 2017

Atentamente,



Angela Gualavisi Gómez
Comisario
Reg. No.029183